



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia declara la responsabilidad de Unicaja por el dinero que entregaron los compradores de una vivienda que nunca llegaron a recibir

La Audiencia Provincial de Málaga **ha condenado a Unicaja Banco a devolver 74.818 euros a los compradores de una vivienda** en construcción que nunca les fue entregada. La cuantía que recibirán los compradores es la suma que ingresaron en la cuenta bancaria que la promotora tenía abierta en la entidad.

La sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) reconoce la responsabilidad de Unicaja Banco en los hechos por cuanto **la entidad conocía o debió conocer que los ingresos realizados por los compradores de la vivienda estaban vinculados al contrato de compraventa** y, por tanto, el banco debía haber exigido la apertura de una cuenta especial y la constitución de una garantía conforme a la Ley 57/1968.

El abogado que ha ganado el caso, [Carlos Cómitre](#), quien ha llevado la defensa legal de los compradores, celebra esta resolución judicial dictada por la Audiencia Provincial de Málaga y que revoca la sentencia dictada en primera instancia que desestimó la demanda de sus clientes.

El letra

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |